



Bogotá, D.C.

EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA E.S.P.
0120 - VICEPRESIDENCIA JURIDICA Y DE REGULACION
SESION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCION...
0120 - SALIDA - DOC. PAPEL

14/06/2017 11:18:37
EEB-0120-05160-2017-



Doctora

SANDRA PATRICIA PEREA DIAZ

Superintendente Delegada para Emisores y Otros Agentes

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 7ª No. 4 - 49

Ciudad

Referencia: Sesión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas - Código 260-43 Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP. Implementación del Capítulo VI Título I Parte III de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia (Antes Capítulo II Título X de la Circular Básica Jurídica)

Respetada doctora Perea:

Atentamente nos permitimos remitir el informe de las actividades realizadas y medidas implementadas por la Compañía con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VI Título I Parte III de la Circular Básica Jurídica, con ocasión de la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas, que se llevará a cabo el día veinte (20) de junio de 2017, a partir de las 12:00 p.m., en la Sala 1A de la Empresa de Energía de Bogotá, ubicada en la Carrera 9 No. 73 - 44, Piso 1, de Bogotá, D. C.


1. El miércoles 14 de junio de 2017 se divulgó, en el periódico "El Tiempo", la convocatoria a la sesión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas, con una antelación de cinco (5) días calendario a su realización, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y seis (46) de los Estatutos Sociales. Igualmente se publicó en la página web de la compañía en la cual además se encuentra a disposición de los accionistas el modelo de poder e instructivo de voto, la parte pertinente del Acta de Junta Directiva No. 1.344 del 18 de marzo de 2002, en la cual se aprobó el Reglamento para incorporar las disposiciones de la Resolución 116 de 2002 de la Superintendencia de Valores, hoy contenida en el Capítulo VI Título I Parte III de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, así como el mencionado Capítulo.
2. Se recordó a los colaboradores de EEB tener en cuenta lo establecido en el Instructivo de Asamblea para Accionistas, Colaboradores y Administradores, así como lo dispuesto en los artículos Nos. 184 y 185 del Código de Comercio,



relacionados con la representación del accionista en la Asamblea (poderes) y las incompatibilidades de administradores y empleados para representar en las reuniones de la asamblea acciones distintas de las propias.

3. El día de la Asamblea contaremos con la presencia del Depósito Centralizado de Valores –DECEVAL-, quienes proveerán e instalarán un sistema de información que permita el registro de asistentes, recepción y validación de poderes, conteo de quorum de asistencia a la Asamblea y manejo de votaciones, entre otras actividades.
4. La sociedad divulgará a través de la página web de la Compañía, el desarrollo de la reunión en tiempo real, de manera que aquellos accionistas que no puedan asistir tengan la oportunidad de conocer lo que en la Asamblea acontece; para lo cual se utilizará como mecanismo la transmisión tipo “streaming”, igualmente se publicará un “Minuto a Minuto” en tiempo real de lo que ocurre en la Asamblea.
5. Así mismo, EEB atenderá las necesidades y los requerimientos que le formulen los accionistas e inversionistas que tengan relación con la sesión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas, propiedad, gravámenes o demás asuntos propios de las acciones y demás valores, a través del correo electrónico ir@eeb.com.co, función que estará a cargo de la Gerencia de Financiamiento y Relación con el Inversionista. La Empresa, verificará el correcto cumplimiento de las actividades y mecanismos de que trata la presente comunicación.

Cordial saludo,


DIANA MARGARITA VIVAS MUNAR
Vicepresidente Jurídica y de Regulación
Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP